26 Exp. 67323

MAPEL S. A.

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2015.

SEÑORITA: INGENIERA NICOLE IVANNA SALMON ROBALINO CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MAPEL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted PRESIDENTE(A), de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos sociales.

Reemplaza al Gerente General a falta o en ausencia.

La compañía, se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 7 de Septiembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de Septiembre de 1992.

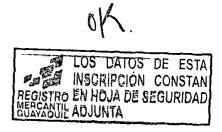
Atentamente,

Unu LL

ALBERTO SALMON ALVARADO

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, Fecha ut supra.

NICOLE IVANNA SALMON ROBALINO
C.I. 0918668849



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.268 FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2015 HORA DE REPERTORIO:10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MAPEL S.A., a favor de NICOLE IVANNA SALMON ROBALINO, de fojas 45.810 a 45.812, Registro de Nombramientos número 14.729.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2015

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQVIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1283889

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE ANAYOGN.

RECIPETO 08 DIC 2015 HORA Receptor: Michelle Calderon Palacios MRadlo